



PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	A PARRA S.A.S.
DEMANDADA	-DAVITA S.A.S. -FUNDACIÓN ESENSA (EN PROCESO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN)
RADICADO	2020-00129
ASUNTO	CONTRADCCION DICTAMEN PERICIAL

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora dictamen pericial allegado por la demandada DAVITA S.A.S.
2. Atendiendo a la solicitud de la demandante, se ordena citar a la perito, CINTHIA ALEXANDRA PUERTA CHANCI a fin de ejercer la contradicción del dictamen pericial por ella rendido. Para ello, comparecerá a la audiencia ya prevista en este proceso, para el día **09 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.**, sin perjuicio de continúe el **10 y 15 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.**, de ser necesario.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5352e680ca6a3ccdc0e06a3088bfbbc88a2a457200d9e7319c54b58077544130**

Documento generado en 05/05/2023 08:41:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>